

## Ante la “huelga” de los LAJ, CSIT UNIÓN PROFESIONAL exige una defensa igualitaria de los derechos de todos los colectivos de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid

PRENSA

**CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, Sindicato representativo en la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid, ha denunciado en reiteradas ocasiones las lamentables condiciones de trabajo que sufren los funcionarios de la Administración de Justicia, siempre respetando y apoyando las demandas de mejoras laborales de los empleados públicos de dicho ámbito.

Las asociaciones de Letrados de la Administración de Justicia (LAJ) están de “huelga”, porque, según sus propias declaraciones, la [Ley 13/2009, de 3 de noviembre](#) modificó radicalmente el Ordenamiento jurídico español, confiriendo al Letrado de la Administración de Justicia más de 300 nuevas funciones. **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ratifica lo anunciado, pero consideramos relevante subrayar el sentir del resto de funcionarios de la Administración de Justicia, pues, en los Órganos Judiciales, esas 300 funciones terminan siendo delegadas, de forma generalizada, en los Cuerpos Generales de Funcionarios al servicio de la Administración de Justicia: Gestores Procesales, Tramitadores Procesales y Administrativos y Auxilios Judiciales. Por ello, solo si éstos paran, la actividad procesal se detendrá, ya que son quienes realmente sostienen la maquinaria de la Justicia en funcionamiento, trabajando diariamente con los medios prehistóricos de los que disponen, al objeto de que la Justicia “salga adelante”.

[www.csit.es](http://www.csit.es)  
91.594.39.22  
91.594.39.95  
91.594.39.87  
[csit@csit.es](mailto:csit@csit.es)

Así, durante estos días, los funcionarios de los Cuerpos generales ven como los Letrados de la Administración de Justicia, que son los “superiores jerárquicos”, imparten instrucciones verbales para que el resto de funcionarios dejen de trabajar de forma que se note su “huelga”. **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** respeta el derecho a la huelga de cualquier funcionario en los términos que recoge la legislación vigente, pero, a la vez, exigimos que se respete el derecho a trabajar de quienes no participan en la misma.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** informamos que, de manera diaria, los Letrados de la Administración de Justicia delegan sus funciones y toda su carga de trabajo a quienes generan el trabajo necesario por el que los LAJ perciben un concepto retributivo de productividad, que no alcanza a quienes realmente Sí generan dicha productividad, sometidos a condiciones de gran presión y a un control de horario férreo.

Esta Organización Sindical muestra su apoyo hacia todos los profesionales de la Admón. de Justicia de la CM para que sigan desempeñando sus funciones con total normalidad y evitar así, en la medida de lo posible, perjudicar a letrados, procuradores y, en especial, al ciudadano, que es el principal afectado de esta huelga.

ÚNETE A  
NOSOTROS  
EN:

